

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026**

Siendo las tres y veintitrés de la tarde (3:23 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinaska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Social, Jackeline Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alain; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro Quelquejeu; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Fecha:** martes 24 de febrero de 2026

**Hora:** 3:00 p.m.

**Lugar:** Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

#### **I. Verificación del Quórum.**

**II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

**III. Aprobación de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 13 de enero y 3 de febrero de 2026.**

**IV. Consideración de los siguientes proyectos:**

• **Ministerio de Gobierno**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°4-26**, Que autoriza la suscripción de la Adenda N°2 de extensión de tiempo y aumento de costo, al Contrato de Suministro No.010-2021 correspondiente al "Suministro del Programa Embraer Soluciones de Soporte para Gobiernos para la Aeronave Presidencial Embraer, modelo Legacy 600, con matrícula HP-1A", suscrito entre la Autoridad Aeronáutica Civil y Embraer Aviation International ("EAI") y hasta por un monto de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,600,000.00) y prorrogado por un término de dos (2) meses.

Cortesía de sala para el director general de la Autoridad Aeronáutica Civil, Rafael Bárcenas, el subdirector general, Abdel Martínez y el director Jurídico, César Dudley.

- **Proyecto de Ley N°8-26**, Que adiciona el artículo 169-A del Código Penal.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°11-26**, Que autoriza a la ministra de Gobierno, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que adiciona el artículo 169-A del Código Penal.
- **Proyecto de Ley N°37-25**, Que subroga la Ley 55 de 30 de julio de 2003, sus modificaciones y adiciones, actualiza el Sistema Penitenciario y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°10-26**, Que autoriza a la ministra de Gobierno, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, que subroga la Ley 55 de 30 de julio de 2003, sus modificaciones y adiciones, actualiza el Sistema Penitenciario y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para el director general del Sistema Penitenciario, licenciado Jorge Torregroza.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°12-26**, Que emite concepto favorable a la Adenda N°1 al Contrato aprobado mediante el Decreto Ley No. 6 de 10 de febrero de 1998, suscrito entre el Estado y la Fundación Ciudad del Saber, para el establecimiento y desarrollo de la Ciudad del Saber.

Cortesía de sala para el director general de Ingresos, Camilo Valdés.

**V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.**

**VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.**

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones celebradas los días 13 de enero y 3 de febrero de 2026, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto consideración de los siguientes proyectos:

**Ministerio Gobierno**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°4-26**, Que autoriza la suscripción de la Adenda N°2 de extensión de tiempo y aumento de costo, al Contrato de Suministro No.010-2021 correspondiente al "Suministro del Programa Embraer Soluciones de Soporte para Gobiernos para la Aeronave Presidencial Embraer, modelo Legacy 600, con matrícula HP-1A", suscrito entre la Autoridad Aeronáutica Civil y Embraer Aviation International ("EAI") y hasta por un monto de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,600,000.00) y prorrogado por un término de dos (2) meses.

Cortesía de sala para el director general de la Autoridad Aeronáutica Civil, Rafael Bárcenas, el subdirector general, Abdel Martínez y el director Jurídico, César Dudley.

El director de la Autoridad Aeronáutica Civil explicó que el Consejo de Gabinete, a través de la Resolución de Gabinete N°81 de 21 de julio de 2021, autorizó a la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de Panamá, a contratar con la empresa Embraer Aviation International, la adquisición de un nuevo contrato de suministro del Programa Embraer Soluciones de Soporte para Gobiernos para la Aeronave Embraer, modelo Legacy 600, con matrícula HP-IA, por un monto de USD 6,412,104.00, por lo que el contrato fue suscrito por un periodo de 60 meses.

Agregó que en el mes de julio de 2024 la Autoridad Aeronáutica Civil y la empresa Embraer Aviation International, suscribieron la Adenda No. 1 al Contrato de Suministro No. 010-2021, la cual consistió en una disminución del tiempo del precitado contrato por 6 meses, quedando vigente hasta el 26 de octubre de 2026, para Servicios No Incluidos y Servicios Extraordinarios (Findings), de manera tal de cubrir los gastos por los daños ocultos que puedan surgir posterior a las inspecciones de la aeronave, toda vez que a ese momento ya se habían consumido US\$ 469,776.35.

Señaló el director Bárcenas que mediante Resolución de Junta Directiva No.005 de 16 de abril de 2025 de la Autoridad Aeronáutica Civil se autorizó a la Ministra de Gobierno, en su condición de Presidenta de ese cuerpo directivo, para que solicitase ante el Consejo de Gabinete la autorización para que la Autoridad Aeronáutica Civil suscriba con la empresa Embraer Aviation International, la Adenda No. 2 de aumento de costo al Contrato de Suministro No.010-2021 denominado "Suministro del Programa Embraer Soluciones de Soporte para Gobiernos para la Aeronave Presidencial Embraer, modelo Legacy 600, con matrícula HP-IA" hasta por la suma de US\$.1,600,000.00, con el fin de contar con los recursos financieros requeridos para cubrir las inspecciones programadas para el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026.

Que, en seguimiento a lo anterior, y debido a que la aeronave presidencial HP-1A, además de los servicios de mantenimiento programado, también requiere la realización de las tareas fuera de fase, que no son más que mantenimientos determinados por el fabricante de la aeronave y que son fundamentales para la seguridad, la confiabilidad y la disponibilidad operativa de la aeronave presidencial, aumentó al monto del contrato por la suma de hasta US\$.1,600,000.00.

Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto y posterior a la aprobación de la referida Resolución de Junta Directiva No.005 de 16 de abril de 2025, la empresa Embraer Aviation International manifestó su interés en que el Contrato de Suministro No.010-2021, además del aumento en su monto, fuese prorrogado por un término de 60 días calendario, a fin de garantizar soporte a la aeronave presidencial HP-1A durante todo el año 2026, estableciendo como nueva fecha de finalización el 26 de diciembre de 2026; en virtud de lo cual fue necesario modificar la citada Resolución, lo que se formalizó mediante la Resolución de Junta Directiva No.032 de 16 de octubre de 2025, incorporando tanto el ajuste en la distribución del incremento al monto original del contrato como la referida extensión de su vigencia.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°6 de 24 de febrero de 2026.**

Como siguiente punto en el orden del día:

- **Proyecto de Ley N°8-26, Que adiciona el artículo 169-A del Código Penal.**

La ministra de Gobierno presentó el proyecto señalando que el mismo tiene como propósito fortalecer los mecanismos que permiten el ejercicio pleno y pacífico del derecho a la protesta, consagrado en los artículos 37 y 38 de la Constitución Política de la República de Panamá y reconocido por los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. En atención a ello, se propone la tipificación de una conducta que, sin limitar el derecho de reunión o manifestación, sancione el uso indebido de capuchas, máscaras u otros tipos de vestimentas o accesorios con el fin de ocultar la identidad personal y así provocar o realizar actos de violencia, intimidación, odio o incitarlos, desvirtuando el carácter pacífico de la protesta.

Agregó que el proyecto responde a la necesidad de dotar al Estado de herramientas jurídicas, que permitan diferenciar entre quienes participan pacífica y cívicamente en una manifestación y aquellos que se amparan en el anonimato para infiltrarse y cometer actos contrarios al orden y la convivencia democrática.

Manifestó que, en los últimos años, se ha hecho cada vez más visible el uso de capuchas, pasamontañas, máscaras u otros elementos destinados a ocultar el rostro de personas en protestas y concentraciones públicas. Esta práctica, no tiene

relación alguna con el legítimo ejercicio de derechos fundamentales, sino que está siendo utilizada por personas que buscan evitar su identificación para alterar la tranquilidad pública, cometer actos de violencia o encubrir delitos contra bienes públicos y privados.

Señaló la ministra Montalvo que el proyecto no penaliza la manifestación ni impone restricciones arbitrarias al derecho de reunión, a la expresión ni a la libre y pacífica manifestación. Por el contrario, tiene como finalidad proteger el espacio público democrático frente a quienes desvirtúan la protesta pacífica, generando escenarios de violencia y caos que terminan afectando a los propios manifestantes y al resto de la ciudadanía.

Añadió la ministra Montalvo que la propuesta respeta los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en sede penal, al sancionar únicamente el ocultamiento del rostro con propósito de evitar la identificación y así provocar o realizar actos de violencia, intimidación, de odio o su incitación. Adicionalmente, contempla una agravante específica cuando dicha conducta facilita o encubre la comisión de delitos graves. No se trata de criminalizar la protesta, sino de sancionar actos que pongan en riesgo su legitimidad, desnaturalizando su función social.

Explicó que desde el punto de vista constitucional, este proyecto encuentra sustento en el artículo 17 de la Constitución Política, que impone al Estado el deber de proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales y extranjeros que estén bajo su jurisdicción, así como asegurar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, cumplirlos y hacerlos cumplir, garantizando, en este caso, el orden público sin menoscabar los derechos fundamentales de terceros.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°8-26 de 24 de febrero de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°11-26**, Que autoriza a la ministra de Gobierno, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que adiciona el artículo 169-A del Código Penal.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°7 de 24 de febrero de 2026.**

Siguiendo con el orden del día, se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Ley N°37-25**, Que subroga la Ley 55 de 30 de julio de 2003, sus modificaciones y adiciones, actualiza el Sistema Penitenciario y dicta otras disposiciones.
  
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°10-26**, Que autoriza a la ministra de Gobierno, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, que subroga la Ley 55 de 30 de julio de 2003, sus modificaciones y adiciones, actualiza el Sistema Penitenciario y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para el director general del Sistema Penitenciario, licenciado Jorge Torregroza.

Los miembros del Consejo de Gabinete recomendaron que el proyecto fuera retirado y presentado posteriormente.

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°12-26**, Que emite concepto favorable a la Adenda N°1 al Contrato aprobado mediante el Decreto Ley No. 6 de 10 de febrero de 1998, suscrito entre el Estado y la Fundación Ciudad del Saber, para el establecimiento y desarrollo de la Ciudad del Saber.

Cortesía de sala para el director general de Ingresos, licenciado Camilo Valdés.

El licenciado Camilo Valdés director General de Ingresos introduce el tema señalando que, en el año 1998 se aprobó mediante Decreto Ley No. 6 de 10 de

febrero de 1998 el contrato entre el Estado y la Fundación Ciudad del Saber para la creación, promoción y desarrollo de la Ciudad del Saber, cuyo objetivo es promover y establecer centros de investigación e innovación en el campo científico, tecnológico, humanístico y cultural, así como la transferencia de conocimiento para su uso en actividades productivas y programas, procurando niveles de excelencia en cada rama de actividad. Agregó que, en dicho contrato, se estableció la vigencia de este, el cual venció el 12 de febrero de 2023.

El licenciado Valdés indicó que el contrato establece un régimen especial de exoneraciones fiscales a favor de la Fundación Ciudad del Saber, que consisten entre otras, en la exoneración del pago de impuestos nacionales, contribuciones, tasas, derechos y gravámenes, incluyendo el Impuesto de Importación, el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), así como el Impuesto de Inmuebles, respecto de los bienes, equipos, materiales y actividades necesarias para el desarrollo de los fines del proyecto Ciudad del Saber.

Explicó que se presenta a consideración una prórroga de estos beneficios, pero que esta prórroga, no implican la creación de nuevos incentivos fiscales ni la modificación de su naturaleza jurídica, sino la extensión temporal de un régimen previamente aprobado por el ordenamiento jurídico vigente, que se mantendrá tal cual, en sus condiciones y alcances, lo que es esencial para la confianza de los agentes económicos y para la continuidad de los proyectos ejecutados en las áreas revertidas, en armonía con los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia del gasto tributario, conforme a la política fiscal del Estado.

Aclaró el licenciado Valdés que toda vez que el contrato fue suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y la Fundación Ciudad del Saber, corresponde a dicho Ministerio reconocer y aplicar la prórroga de los beneficios fiscales contemplados en el mismo y que la recomendación sería de extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027, estableciendo nuevas obligaciones para poder acogerse a los beneficios de exoneración tributaria, a través de la suscripción de una Adenda al Contrato celebrado entre el Estado y la Fundación Ciudad del Saber para el establecimiento y desarrollo de la Ciudad del Saber.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°8 de 24 de febrero de 2026.**

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.


Como último punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cuatro y cuarenta y ocho de la tarde (4:48 p.m.) de hoy 24 de febrero de 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República

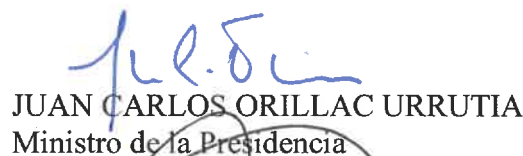


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA  
Ministro de la Presidencia y secretario  
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO  
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República  
24 DE FEBRERO DE 2026



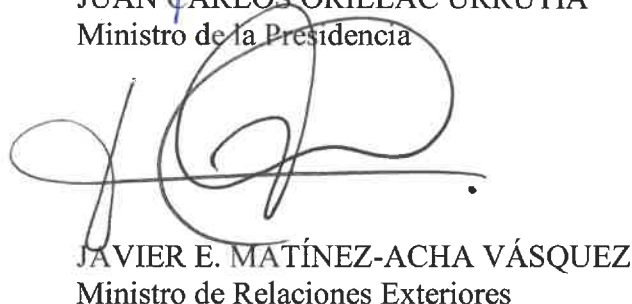
JOSE RAUL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA  
Ministro de la Presidencia



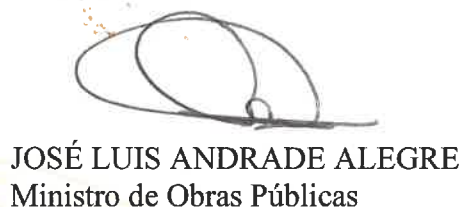
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA  
Ministra de Gobierno



JAVIER E. MATÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ  
Ministro de Relaciones Exteriores



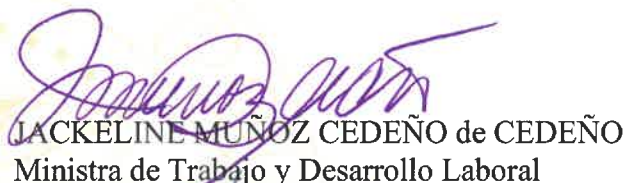
LUCY MOLINAR JACQUES  
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE  
Ministro de Obras Públicas



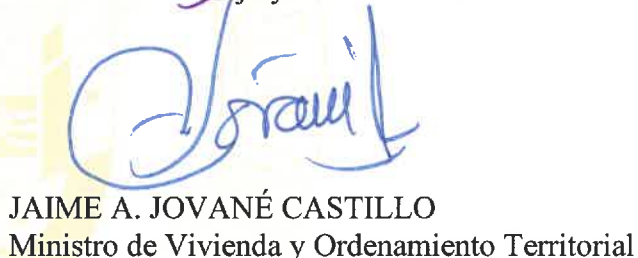
FERNANDO BOYD GALINDO  
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDENO de CEDENO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



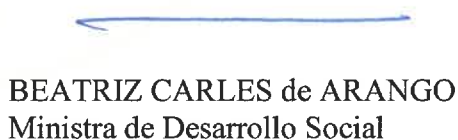
JULIO MOLTÓ ALAIN  
Ministro de Comercio e Industrias



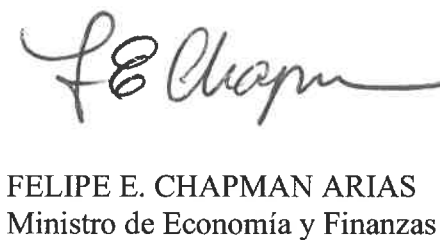
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



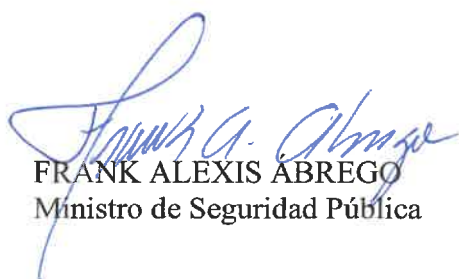
BEATRIZ CARLES de ARANGO  
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS  
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA  
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ABREGO  
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.  
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA  
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA  
Ministra de Cultura